

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-492 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación a cargo de MAURICIO PANCHE ABRIL y a favor de DAR AYUDA TEMPORAL S.A, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 198).....	\$ 828.116
Segunda Instancia (f. 208).....	\$ ----0----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 828.116

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 12 de febrero de 2020.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**